



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 07 de abril 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 07 de abril 2022, mediante el cual se dispone: **AUTORIZAR** la **CONTRATACIÓN** de personal para **ASESORÍA Y CONSULTORÍA** en Proyectos para la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al Informe N° 054-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, y;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Informe N° 054-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, de fecha 29 de marzo de 2022, el Jefe (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director (e) de la Dirección General de Administración, la contratación del servicio para Asesoría y Consultoría en Proyectos para la Unidad Ejecutora de Inversiones, para el desarrollo de las siguientes actividades:

Estudio Topográfico:

- Realizar el levantamiento topográfico integral, donde se gestionará la inversión en construcción del cerco perimétrico.
- Determinar los puntos geodésicos de referencia, indicando las coordenadas UTM, en el sistema WGS84.
- Descripción de linderos y áreas reales concordadas con los documentos de propiedad predial del terreno.
- Realizar la toma de datos de punto de alimentación para la Red Primería en coordinación con el Ing. Electricista o un especialista asignado de la UNTELS.
- Realizar la toma de datos de los servicios de agua y desagüe más cercanos al terreno.
- Realizar los cortes transversales y longitudinales del terreno, indicando medidas y secciones de las calles adyacentes.
- Elaborar memoria de los trabajos topográficos.
- Descripción de los cálculos y sistema de coordenadas utilizado.
- Adjuntar panel topográfico, Planos.



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2022-UNTELS

Estudio Geotécnico:

- Realizar el estudio de mecánica de suelos del terreno con fines de cimentación, donde se cimentará la infraestructura, cálculo de la capacidad portante del terreno, propiedades físico – mecánicas de los estratos del terreno, con aplicación a la normatividad vigente del RNC (Reglamento Nacional de Construcciones y sus Modificatorias)
- Elaborar informe de estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación.
- Elaborar las especificaciones técnicas y recomendaciones geotécnicas para aplicar a la cimentación de la estructura de estudio.

Que, mediante Oficio N° 00224-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 01 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora la contratación de personal para la Unidad Ejecutora de Inversiones, encargado de la Asesoría y Consultoría para los Proyectos de:

- Elaboración de estudio topográfico para la elaboración de la IOARR: “Construcción del Cerco Perimétrico, ubicado en Pueblo Joven José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.
- Elaboración de estudio geotécnico para la elaboración de la IOARR: “Construcción del Cerco Perimétrico, ubicado en Pueblo Joven José Carlos Mariátegui, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Departamento de Lima”.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la CONTRATACIÓN de personal para ASESORÍA Y CONSULTORÍA en Proyectos para la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al Informe N° 054-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, para los siguientes proyectos:

- Elaboración de estudio topográfico para la elaboración de la IOARR: “**CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, UBICADO EN PUEBLO JOVEN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**”.
- Elaboración de estudio geotécnico para la elaboración de la IOARR: “**CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO, UBICADO EN PUEBLO JOVEN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General